

raban por los de algunas autoridades locales que manifestaban la conveniencia de obligarlos á observar otra conducta mas circunspecta. El ministerio, sin embargo, no encontrando en ellos todas las pruebas suficientes, que era difícil presentar por la falta de un sistema regular de policía, y considerando tambien que podia estender su tolerancia mas allá de lo que permitia un riguroso derecho, se contentó con tomar las medidas necesarias de precaucion, y encargar á las autoridades manifestasen á los franceses poco prudentes, la necesidad de conducirse con la moderacion que las circunstancias ecsigian. El gobierno les aseguraba por otra parte, que mientras su conducta no fuese reprehensible, nada tenian que temer, porque en la política de la administracion, tan justa como conciliadora, no estaba ni molestarlos ni inspirarles la menor desconfianza, sino por el contrario, hacer patentes de cuantos modos era posible, sus deseos por un arreglo satisfactorio que restableciese las relaciones bajo el pié de amistad y armonia que convenia á los dos paises.

Pero si por parte del gobierno supremo se han guardado, durante el bloqueo, todas las consideraciones que una política ilustrada ha inspirado en favor de los franceses, la conducta del pueblo y autoridades locales ha ecsedido las esperanzas de los amantes de nuestro crédito y civilizacion. Ofendidos en lo mas vivo los mexicanos, por las absurdas publicaciones de la prensa francesa sobre nuestro carácter, nuestras costumbres y nuestras supuestas antipatías contra los extranjeros; sintiendo las escaseces del gobierno, trascendentales á toda la nacion, y no viendo en muchas de las pretensiones de Francia sino los deseos de nuestra ignominia y envilecimiento, se han mostrado en tan difíciles circunstancias tan generosos como injustos han sido nuestros enemigos. No solo no se ha molestado ni ofendido en lo mas leve á los súbditos franceses, sino que se les ha tratado con toda la indulgencia y consideracion que apenas pue-

de desearse entre los mismos mexicanos. Los hemos visto tomar parte en nuestras fiestas y concurrencias públicas, gozar de nuestras sociedades, continuar su comercio, y encontrar en la capital y demás lugares de la república, la misma hospitalidad y benevolencia que con tanta mala fé han querido desconocer algunos en el pueblo mexicano. Cuando la legacion de Francia ha reproducido tantas quejas y reclamaciones por los alegados perjuicios que han sufrido sus nacionales, ya por parte del pueblo, ya por la de los funcionarios subalternos, será muy oportuno conocer que durante el largo periodo de siete meses en que los franceses han estado bajo la proteccion de la legacion británica, no se ha elevado al gobierno una sola queja, una sola reclamacion de ningun ciudadano frances. Y muy lejos de que pudiera suponerse que las circunstancias en que se han encontrado les ha obligado á guardar un silencio forzoso, sus cónsules y el señor encargado de negocios de S. M. B. han manifestado repetidas veces que no han podido desear, ni mas proteccion, ni mas garantías, ni mas consideraciones que las que se les han dispensado. Yo estoy muy distante de presentar esta conducta como un mérito especial de la administracion, y sé muy bien que hacerla observar es un deber imperioso de todo gobierno civilizado. Pero cuando se ha querido que los mexicanos aparezcan como hombres bárbaros que carecen de los sentimientos dulces y nobles de las naciones cultas, y cuando se ha dicho que los franceses que residen entre nosotros son tratados como los judios en la época de la edad media, y son víctimas de la mas odiosa opresion, debe permitirseme que repita mil veces que las diferencias con Francia han acabado de destruir tales imputaciones, y han corroborado el ventajoso concepto que los viajeros y extranjeros sensatos tienen del carácter de la nacion mexicana. Aun nuestros periódicos han usado de muy diferente language que los franceses, y por grande que haya sido la ecsaltacion que han debido cau-

sar los agravios que nos han hecho el gobierno y la prensa de Francia, no se encontrará en ellos ni el encono ni la mala fé, ni las calumnias absurdas de los diaristas franceses, y muy particularmente de los que están considerados como órganos del ministerio. Han llegado á tal punto sus odiosas imputaciones y sus sentimientos de venganza contra nosotros, que muchas veces he evitado su publicacion, porque hasta en esto me ha parecido que debía contribuir para que las diferencias entre los dos países no se prolongaran. ¿Y como han correspondido á tan leales y nobles procedimientos? Con mayores agravios y algunos con la suposicion ridícula de que semejante conducta solo se debía al temor y no al carácter ni á los sentimientos del gobierno mexicano. Muy glorioso será siempre para éste que los enemigos de la nación hayan tenido que apelar á tan vagas declamaciones, desmentidas por hechos notorios, conocidos y apreciados debidamente en Europa y América.

El gobierno comenzó á recibir sucesivamente noticias de los preparativos que se hacian en Brest y Tolon para reforzar las fuerzas navales, y no podia dudar segun los anuncios de la prensa francesa y las discusiones en aquella cámara de diputados, que se acercaba un rompimiento entre los dos países; pero los antecedentes que tenia el ministerio, y la desaprobacion tan esplicita como universal del ultimatum de 21 de Marzo, convencian tambien que no se procedería á nuevas hostilidades, sin que el gobierno de Francia substituyese á sus primeras pretensiones otras menos ecsageradas. Tan persuadido estaba yo de que así seria, que con mucha anticipacion á la llegada á nuestras costas del contra-almirante Baudin, aseguré en las cámaras que el ultimatum no seria el motivo de la guerra, que se entablaria una nueva negociacion, y que tan posible era que ésta tuviese un término feliz, como que condujesen á un rompimiento formal si se insistia por parte de la Francia en concesiones incompatibles con los principios

y honor de la república. El gobierno no consideraba fuera de un órden regular el aumento de las fuerzas francesas, porque cualesquiera que fuesen las intenciones de aquel gabinete, era propio de su decoro prepararse para todo evento, y presentarse en la actitud que ecsigian las circunstancias. Sin embargo, no podia menos de estrañar la uniformidad con que se creía en Francia que la venida del contra-almirante y su escuadra, tenia por principal objeto la toma de S. Juan de Ulúa. Esto se corroboraba con la presencia del príncipe Joinville, de quien no se podia ni debía suponer viniese con la espedicion sin la seguridad de alguna accion de guerra en que pudiera tomar parte. Sea de esto lo que fuere, el gobierno no dudaba que de un momento á otro llegarían á Veracruz las fuerzas anunciadas, y que el contra-almirante haría saber desde luego el objeto de su mision.

El 27 de Octubre llegó á Sacrificios con una parte de la escuadra, y mandó inmediatamente un mensajero especial con un despacho en que se anunciaba como plenipotenciario de Francia encargado de una mision extraordinaria, cuyo objeto era el de poner término á nuestras diferencias por las vias pacíficas de una honrosa negociacion. Los plenos poderes del rey que remitió espresaban los sentimientos mas conciliatorios, y el ministerio no pudo encontrar en ellos nada que no fuese conforme con los que constantemente habia profesado. La nota del contra-almirante, aunque escrita con severidad y en sentido poco favorable á las diferentes administraciones de la república, contenia tambien protestas y seguridades tan amistosas, y tales rasgos de sinceridad y buena fé, que el ministerio debió esperar de la nueva negociacion que iba á entablarse, el mas feliz resultado. La crítica y el tono magistral que caracterizaban á aquella comunicacion, se esplicaban muy fácilmente con el cambio de sistema, y no debía parecer estraño que para retirar el ultimatum de 21 de Marzo, se hablara con calor sobre algunos puntos que mas llaman la atencion, y se in-

dicara con dignidad que no se insistiria ni en la forma ni en los términos de aquella célebre intimacion. Convencido de esto y de que dado el primer paso por Francia, México debia corresponder con cuanta benevolencia fuese posible, contesté al contra-almirante, prescindiendo de la discusion á que provocaban sus observaciones; porque en efecto era inoportuna cuando se trataba de abrir una nueva negociacion en que seria mas fácil debatir todos los puntos que fuesen convenientes. Debia tambien no empeñar desde luego una disputa que habria creado algunas dificultades para el arreglo de que se trataba.

Me costó sin embargo algun sacrificio el silencio que guardé entónces, porque era muy obvio responder á los especiosos argumentos que se presentaban contra la conducta que habia observado México respecto de los extranjeros. Se comenzaba por suponer que el gobierno habia emitido y sostenido las mismas máximas que se copiaban en la comunicacion del Sr. Baudin, indicando que se habian tomado á la letra de una ó mas piezas oficiales. Noté inmediatamente la equivocacion que se habia padecido, y debo rectificar ahora este hecho, para que jamas se atribuya á la administracion lo que no ha podido ni debido decir. Es verdad que entre los trozos que se citan hay doctrinas que ha seguido el gobierno; pero que no pueden apreciarse debidamente sino presentadas en términos muy diversos de los que ha copiado el Sr. Baudin de algun documento que le ha parecido oficial. Los principios mas sanos pueden presentarse de un modo tal que parezcan absurdos, sobre todo cuando se prescinde de antecedentes y de circunstancias notables, y de su conjunto y acertada aplicacion. El contra-almirante ha dicho en su primera nota, *es difícil comprender que hombres tan ilustrados como los que están al frente del gobierno mexicano hayan podido proferir á la faz del mundo estas estrañas palabras*: “Nosotros somos una nacion agitada por las revoluciones, sufrimos todas las consecuencias del estado revolu-

cionario, de los tumultos, escacciones, sentencias inicuas, pillages, asesinatos; y porque nosotros sufrimos todos estos males, entendemos que los extranjeros que se hallan en nuestro territorio los sufren como nosotros, sin esperanza de reparacion ni compensacion posible.” La simple lectura de este trozo manifiesta claramente que el gobierno mexicano no ha podido proferir semejante máxima en los términos que se han copiado, y yo declaro que no hay ninguna pieza oficial del ministerio de relaciones exteriores con que puedan comprobarse. Las demas que se atribuyen á la administracion están notablemente desfiguradas, y basta ocurrir para notar la diferencia, á los documentos que se han publicado. Supongo sin embargo que el Sr. Baudin solo ha querido presentar en extracto y con la mejor buena fé lo mas esencial de los principios del gobierno mexicano; pero no alcanzo como ha subrayado el párrafo citado y otros, dando á entender con esto que los ha copiado de piezas oficiales, ó cómo, si no ha tenido esta intencion, ha podido creer que el gobierno sostendria principios presentados de una manera tan absurda, ó por lo menos tan poco razonable. Las posteriores comunicaciones del contra-almirante solo contienen de notable el punto relativo al retiro de las fuerzas navales francesas.

Para esclarecerlo no tengo que hacer otra cosa que reproducir aquí lo que el presidente de la república ha dicho en su discurso á las cámaras el 1.º del actual. El trozo relativo es el siguiente: „El gobierno habia protestado en 30 de Marzo que no se tomaria en consideracion el ultimatum, mientras no se retirasen de nuestras costas las fuerzas navales francesas. Claros son los motivos en que se apoyó tan honrosa como inevitable resolucion, y están además bien esplicados en la respuesta que dió entónces el ministro de relaciones exteriores al encargado de negocios de Francia. La mision del plenipotenciario frances y la negociacion que promovia, eran de muy diferente naturale-

za que la primera intimación que contenía la amenaza de bloquear los puertos mexicanos, y autorizaba al gobierno para no insistir en el retiro de las fuerzas francesas. Manifestó no obstante la conveniencia de que cesase este obstáculo, para que las conferencias adquiriesen un carácter completamente conciliatorio; mas el contra-almirante Baudin contestó, que no le era posible retirarlas conforme á sus instrucciones. El gobierno para evitar que la nación tomase sobre sí la inmensa responsabilidad de los males que la guerra debía causar á los demás países, no hizo de este preliminar una condicion *si ne qua non*, privandò así de pretextos á los que pretendieran calificar desfavorablemente su conducta. Podía decirse que la Francia habia cedido en no llevar adelante sus protestas, y fué prudente modificar en un punto no substancial, la resolución del gobierno mexicano. Es incuestionable que México, lejos de oponerse á los medios de conciliación, los ha procurado sin mengua de sus derechos, y las memorables conferencias de Jalapa presentan de esto un brillante testimonio."

En efecto, si un honor mal entendido, ó un juicio poco ilustrado sobre la protesta de 21 de Marzo, pudieron persuadir á algunos que se debió insistir en ella para dar principio á la nueva negociación, el gobierno por el contrario resolvió desde luego no insistir en este preliminar. No se trataba ya del ultimatum ni se amagaba con las fuerzas francesas al gobierno mexicano para acceder á las pretensiones y exigencias que aquel contenía. El estado de las cosas y la ineficacia del bloqueo, exigían un término cualquiera que fuese, y México no debía presentar obstáculos insistiendo en un punto tan esencial en Marzo como inoportuno despues del paso que habia dado la Francia. Esta habia cedido primero, y en las transacciones de nación á nación debe tenerse presente que las exigencias de una ú otra parte pueden modificarse ó variarse sin faltar á la dignidad nacional luego que se obra por una justa reciprocidad.

Trataré de paso de un punto que aunque personal, debe llamar la atención por la influencia que en concepto de algunos, pudo tener en el desenlace de las conferencias de Jalapa. Hablo de mi nombramiento en clase de plenipotenciario para tratar con el de Francia. Creían que era impolítico, respecto á que existiendo antipatías personales entre los agentes franceses y yo, debía verse con una prevención desfavorable, que me encargase de la misión, y que esta circunstancia podría crear embarazos para un arreglo satisfactorio. Se hacia valer tambien el cambio de ministro por parte de Francia, y hubo periódico que quiso sostener que debía separarme del ministerio porque aquel gabinete no habia nombrado para la nueva negociación á su antiguo ministro el baron Deffaudis. Por errados que fueran estos raciocinios y falsos los hechos en que se apoyaban, yo no podia prescindir de aquella delicadeza propia de funcionarios que no cuentan entre sus defectos el de ser presuntuosos. Manifesté al presidente la conveniencia de que se nombrara uno ó dos plenipotenciarios de conocido patriotismo é ilustración, suplicándole con la mayor sinceridad, no me estrechase á aceptar una comisión cuyo resultado iba á examinarse con preocupación y parcialidad. Convino S. E. conmigo, y me apresuré á ver á las personas en quienes habíamos fijado la elección, como muy dignas de encargarse del importante asunto de que se trataba. Nuevas consideraciones, que debieron tenerse presentes, la estrechez del tiempo y la notable circunstancia de que el plenipotenciario ó plenipotenciarios, no podían instruirse en pocas horas de todos los antecedentes de la negociación, decidieron al presidente y al resto del ministerio á nombrarme, y habiéndomelo hecho saber, me dijo igualmente que no debía resistirme á prestar este servicio. La imperiosa necesidad de que el plenipotenciario mexicano saliese dentro de dos dias para Jalapa, y las dificultades que otra persona habria encontrado para una marcha tan precipitada, sin recibir suficientes instruc-

ciones verbales y escritas, me sacaron del embarazo en que me habrian puesto la resolucion por una parte del presidente, y por otra los vivos deseos que yo tenia de no ser el nombrado.

No habia motivo ninguno para creer que el plenipotenciario frances viesse con disgusto mi nombramiento, y esperaba por el contrario lo considerase como la mejor prueba de la sinceridad y buena fé del gobierno mexicano. Se enviaba al ministro de relaciones exteriores, y se manifestaba con esto la importancia que se daba á la mision del de Francia. Los sentimientos de conciliacion de que yo estaba animado eran tan notorios como mi conducta oficial; mis deseos por la paz no podian ocultarse á nadie, y debia presumirse tambien que estaba interesado personalmente mas que cualquiera otro en obtenerla por una decorosa transacion. Así era en efecto, y conocí bien las ventajas que me daban mi posicion oficial, y aun mis supuestas antipatias para obrar con mayor libertad.

Con preliminares tan amigables, y con la confianza que siempre acompaña á una conducta franca, marché á Jalapa, esperando de la justicia y del buen sentido de mis compatriotas, encontrarían en mi mision las pruebas mas evidentes de los esfuerzos del gobierno en favor de la paz y del crédito nacional. Reproduje al Sr. Baudin en mi primera conferencia, los mismos sentimientos y los mismos deseos que le habia manifestado antes por escrito, y me contestó en un sentido tan satisfactorio que me hizo concebir esperanzas muy halagüeñas sobre el término de la negociacion. Cualesquiera que fuesen los informes que tenia el ministerio, y los cálculos que debia formar respecto de la nueva política del gabinete de Francia, todo podia ceder sin violencia á las probabilidades de un arreglo racional, si por parte de México no se oponian embarazos que pudieran retardarlo. Porque, ¿cómo pensar que el gobierno frances intentara colocarse en mejor posicion retirando el ultimatum

é invitando á una nueva negociacion, si prestándose México con singular generosidad á un arreglo decoroso, sostenia aquel pretensiones, é insistia en exigencias que desmintieran sus protestas? Era en efecto estraña semejante política, y apenas podia creerse que se adoptara por un gabinete ilustrado. Pero las conferencias de Jalapa han puesto muy en claro que lo que menos convenia á la causa de Francia era lo que se proyectaba, ó es necesario suponer que se creía que México obraria con tan poca consecuencia y con tan poca prevision, que presentaria al gabinete frances motivos ó pretextos plausibles que justificasen su conducta.

No podia ignorar que el arreglo de las diferencias con Francia debia fundarse en la conformidad del gobierno mexicano para satisfacer cierto genero de reclamaciones que no importasen ni el reconocimiento de ningun nuevo principio, ni mucho menos la obligacion de adoptar bases determinadas para celebrar un tratado. Cualquiera de ambas cosas que se exigiera por parte de Francia, era desconocer la soberania de la república como nacion independiente, y atacar del modo mas directo el honor de los mexicanos. En consecuencia, me decidí á no conceder nada que pudiese comprometer para lo futuro sus derechos ó prerogativas, y á pasar por los sacrificios pecuniarios y por otras concesiones que pudieran conciliarse ó con la justicia ó con la política del gobierno, reducida á hacer toda clase de esfuerzos honrosos para evitar la guerra. Mis compatriotas tienen á la vista los documentos relativos á las memorables conferencias de Jalapa, y habrán confirmado por ellos que no me separé ni un solo ápice de la senda que me propuse seguir. Debo, con todo, esplicar mas ampliamente las razones que me decidieron á presentar el último convenio que remití al contra-almirante frances, y á no adoptar el suyo. Omitiré, para no fastidiar, lo que está suficientemente aclarado en mi nota de 26 de Noviembre último.

Se trataba en Jalapa de una transacion, y esta ecsigia mutuas cesiones, cualquiera que fuese el concepto de uno ú otro gobierno sobre la justicia que le asistia. Era necesario, en consecuencia, buscar los medios de conciliar los deseos de la paz, con sacrificios que no atacaran ni los derechos, ni el honor de ninguna de las dos partes. Los pecuniarios debian ser los primeros que se presentaran á México como los mas oportunos, y debia resolverse á hacerlos con generosidad. Entrar en un análisis del verdadero monto de las reclamaciones pecuniarias de Francia, de los principios cuya observancia se ha ecsigido, de la legalidad de los documentos presentados, y de la liquidacion de las cuentas de los reclamantes, era complicar la negociacion de la manera menos propia para obtener un resultado satisfactorio. No era posible formar un cálculo, ni aprocsimado, sobre las pérdidas que se alegaban; y no debia depender el écsito de las conferencias de Jalapa, del arreglo de puntos aislados, que por su misma naturaleza oponian grandes obstáculos para un convenio entre los plenipotenciarios. La necesidad de un desenlace pronto, y el carácter de la negociacion, no permitian que esta se concluyese sino por bases generales. Convencido de todo esto, y de las ventajas de ceder sin reserva en el punto indicado, convine desde luego en que el gobierno entregaria la suma de seiscientos mil pesos, haciendo presente que aunque no era justa la demanda, el carácter franco y generoso de la nacion, las instrucciones del gobierno, y los deseos de la paz me permitian obrar con esta libertad. Tenia un derecho incuestionable para ecsigir que se rebajase la suma consignada en el ultimatum; pero para hacer esto era preciso proceder al ecsámen que convenia evitar. No quería tampoco que se entendiera, ni aun indirectamente, que el gobierno reconocia algun principio que no se ha establecido hasta ahora, y en el cual pudieran fundarse futuras reclamaciones; ni debia limitar, por último, la buena disposicion del gobierno en una

materia en que no se habia propuesto seguir otra regla que la que le inspiraban sus sentimientos francos y desinteresados. Para México ha sido sin duda mas honroso ese desinterés y esa franqueza, que el sostener su derecho al tratarse de simples concesiones pecuniarias, y en momentos en que ya era preciso cortar las diferencias ecsistentes, otorgándolas sin otro fundamento que el de los beneficios y ventajas de una composicion amigable. La república no podia dudar que este sacrificio solo se debia á la paz, porque la opinion general, asi como el mismo gobierno, han calificado de injustas y ecsageradas la mayor parte de las reclamaciones de los súbditos franceses.

Pero si una política ilustrada aconsejaba esta conducta, tambien debia tenerse presente que el plenipotenciario frances estimaria esta prueba de sinceridad, y veria con mas favorable disposicion mi resistencia para no ceder nada en el punto importante de deposicion de funcionarios. Toda la estension y toda la libertad con que podia proceder respecto de indemnizaciones, cesaba en el momento mismo que se trataba de derechos ó prerogativas de la nacion. Las leyes fundamentales de esta, han consignado de la manera mas esplicita la independencia del poder judicial; y pasar por las demandas del gobierno de Francia que comprometian al mexicano á la separacion de los funcionarios de que habla el ultimatum, antes de que sus respectivos jueces hubiesen fallado sobre su destitucion, era subvertir completamente el sistema administrativo establecido en la república. La injusticia con que por otra parte se ecsigia este severo castigo, no ecsistiendo datos ni pruebas bastantes que pudiesen acreditar que la razon estaba de parte del gobierno de Francia, era muy perceptible, y debo confesar que el plenipotenciario frances conoció toda la fuerza de las observaciones que le hice, y no opuso grande resistencia para el único arreglo en que yo podia convenir.

En cuanto á préstamos forzosos debia proceder con leal-

tad y descubrir los sentimientos que respecto de esta clase de arbitrios tenia el gobierno. Los préstamos forzosos, como todos saben, se han impuesto en circunstancias difíciles y de extraordinaria escasez para la nacion. Siempre que se ha tomado esta medida, se han suscitado discusiones muy acaloradas, y se ha visto con odiosidad por los nacionales y extranjeros. El gobierno, sin embargo, arrastrado por la necesidad, no ha podido menos que pasar por los inconvenientes tan conocidos como lamentados de todos. Los tratados ecsistentes no prohiben los préstamos forzosos cuando son generales, y aunque el testo extranjero de algunos parece prohibirlos con generalidad, el español con prueba de una manera irrefragable, que la prohibicion solo se contrae á los préstamos forzosos especiales, y no á los que comprenden á todas las clases. No puede dudarse tampoco que el gobierno ha debido consultar el testo español y no retraerse de ninguna manera por la estipulacion relativa de las declaraciones de 1827, porque ademas de que el español de estas tiene el mismo sentido que el de los otros tratados, es muy obvio que las espesadas declaraciones como que no han sido ratificadas, no tienen ningun valor. Sin embargo de esto, la buena intencion del gobierno, su equidad y los deseos que le animaban de manifestar al de Francia que en la transacion de las diferencias ecsistentes no abandonaria nunca los principios que creyera mas conformes á la práctica universal de los paises civilizados, ecsistian que en este punto mostrase una disposicion favorable para satisfacer la demanda relativa de Francia. Los préstamos forzosos en efecto indican por su misma denominacion un acto de arbitrariedad y de ataque á las propiedades: la violencia con que pueden ecsigirse, y la dificultad de una reparticion equitativa y proporcionada, han hecho inevitables medidas tan alarmantes como desagradables á los mexicanos y extranjeros. Se han recibido tambien de una manera muy desfavorable por otros gobiernos de na-

ciones amigas, y han parecido por último, poco conformes á los principios de orden y civilizacion de todo pais representativo. En vista, pues, de estas observaciones tan sólidas como politicas, debia ceder en este punto, pero de un modo tal que nunca pudiera entenderse que se hacia una concesion especial al gobierno de Francia, sino que tomaba una resolucion general de no imponer en adelante préstamos forzosos, quedaba satisfecha consiguientemente la reclamacion respecto de los franceses. No se contrariaba por esta declaracion la legalidad con que se habian ecsigido anteriormente, ni se daba lugar á reclamaciones de otras potencias, porque aunque por parte de México se convenia en no imponerlos en adelante, no se hacia responsable por lo pasado, respecto á que los motivos en que se apoyaba tal declaracion, solo eran de conveniencia y politica y no de un riguroso derecho ni de una estricta justicia. La administracion actual podia obrar en este punto con tanta mas libertad, cuanto que habia manifestado en las cámaras por el órgano del ministerio, los inconvenientes de los préstamos forzosos y las ventajas de que no se decretaran por el cuerpo legislativo. Asi es que sin embargo de las extraordinarias escaseces del erario, á consecuencia del bloqueo de los puertos de la república, no se ha iniciado durante mi ministerio semejante medida, y solo se han propuesto aquellas que son conformes con el indisputable derecho de la nacion para proveer suficientemente á los gastos públicos. El artículo relativo de la convencion de Jalapa ha salvado todos los inconvenientes, ha sido conforme con lo que pudieran desear en la transacion los gobiernos de las naciones amigas y los mismos mexicanos, y ha manifestado igualmente que por parte de México se cedia en todo aquello que era posible hacerlo, y se reconocian conveniencias que facilitasen el arreglo que se deseaba.

Convenir en que la nacion continuaria el pago de los créditos reconocidos de franceses, en los mismos términos acor-

dados por el gobierno, no solo no debia presentar dificultades, sino que por el contrario era una nueva prueba de la legalidad con que se procedia. En cuanto á la sustancia de este artículo no hubo la menor discusion.

Un gobierno que estaba dispuesto á sacrificios pecuniarios en obsequio de la paz, y á entregar una suma que no se reclamaba ni con derecho ni con justicia, no podia encontrar inconveniente en prescindir de las reclamaciones que en favor de su tesoro podia presentar al de Francia. Esta era una consecuencia muy natural de todo lo que antes he manifestado sobre indemnizaciones, y no habrá quien no se persuada que resuelto á allanar las dificultades que podia presentar el convenio con la cesion pecuniaria indicada, habría sido la mas notable consecuencia complicar por una parte lo que por otra se habia allanado. Ya me encargaré sin embargo, de la justicia que México ha tenido y puede hacer valer por los perjuicios que le ha causado el gobierno de Francia.

Constante el de México en su sistema de buena fé y sinceridad, se apresuraba á consignar por su plenipotenciario las pruebas mas evidentes de su amigable disposicion ácia la nacion francesa. Las diferencias de cuyo arreglo se trataba, no podian tener conecion alguna con bases ó estipulaciones que regulasen las relaciones entre los dos paises, y éstas solo debian fijarse por un tratado posterior que emanara del mutuo acuerdo y libertad de las partes contratantes. Era claro que México no estaba obligado á tratar, y que Francia no podia ecsigir nada que saliera del círculo de sus reclamaciones. Pues á pesar de esto me apresuré á manifestar al plenipotenciario frances desde la primera conferencia, que entre tanto se celebraba un tratado con Francia, el gobierno deseaba que los franceses fuesen considerados como los de la nacion mas favorecida. Ni podia ecsigirse, ni tampoco pensarse en un convenio que diese idea mas ventajosa de la solicitud con que se procuraba inspirar

al gobierno frances la mas profunda confianza. El art. 9^o de la convencion que acompaé con mi nota de 26 de Noviembre, debia haber sido suficiente para destruir cuantas prevenciones desfavorables hubiera podido concebir contra la conducta del gobierno mexicano. Conceder á la Francia lo que á la nacion mas favorecida, despues de los perjuicios que nos habia causado, y de las cesiones y sacrificios pecuniarios que hacia para satisfacer sus reclamaciones, era el mas brillante testimonio de la lealtad de sus procedimientos y de la pureza de sus intenciones. Ese mismo art. 9^o suponía sentimientos tan generosos y amigables por parte de la república, que él solo habría bastado para allanar las diferencias y restablecer bajo mejores auspicios que antes, la buena inteligencia y armonia entre los dos gabinetes. Debe asombrar, y ha asombrado en efecto, que el plenipotenciario frances no solo no quedase satisfecho con aquella estipulacion, sino que hubiera insistido en lo que era imposible conceder sin faltar á todas las conveniencias, á todos los principios, y sin atacar la libertad, el honor y derechos de la nacion, que habian quedado ilesos en medio de concesiones que no eran justas, y de consideraciones que no eran debidas. Las declaraciones de 1827 no podian regular ni provisionalmente las relaciones entre los dos paises, ni mucho menos podia obligarse México á que ellas sirviesen de base para el tratado que se celebrara.

El convenio conocido bajo aquel nombre entre el ministro mexicano y el baron de Damas, el año de 1827, no ha tenido ningun carácter ni ninguna formalidad que pueda darle valor, y apenas debe considerarse como una espresion de los sentimientos de los que lo suscribieron en favor del establecimiento de las relaciones entre México y Francia. El ministro mexicano manifestó que ni tenia poderes ni instrucciones para un tratado definitivo de amistad y comercio, y que tampoco podia proceder á celebrarlo aun en el caso de estar suficientemente autorizado, sin el preliminar